



# Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 058-2022-CU-UIGVL  
Lima, 18 de abril de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2022-CU-UIGVL, de fecha 8 de abril de 2022, se dio por concluidas las funciones de la doctora **MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO** en el decanato de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 001-2021-CU-UIGVL, constituyen órganos de gobierno de la Universidad en liquidación en marcha, la Asamblea General de Asociados cuyas funciones son asumidas en el periodo de liquidación en marcha, por la Junta de Acreedores de la Universidad; la Asamblea Universitaria, cuyas funciones en el periodo de liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC; y el Consejo Universitario cuyas funciones en el periodo de la liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC;

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2022-CU-UIGVL en sesión realizada el 1 de abril del 2022, el Consejo Universitario aprobó y ratificó el Informe de la Comisión de Reestructuración de las Facultades y de los órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, es necesario tomar las medidas académicas y administrativas adecuadas a fin de asegurar la continuidad del servicio académico y la protección de los derechos de los estudiantes a fin de que puedan concluir sus estudios universitarios dentro del proceso de cierre;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: **ENCARGAR** con efectividad al 12 de abril del 2022 hasta el 23 de marzo del 2023, a la doctora **MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO** las funciones del decanato de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;



# Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 058-2022-CU-UIGVL  
Lima, 18 de abril de 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR,** con efectividad al 12 de abril del 2022 hasta el 23 de marzo del 2023, a la Doctora **MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO** las funciones del decanato de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** en la página web portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Poner** en conocimiento de la presente Resolución a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación y de la SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DR. WILLIAN ESTEBAN CHU ESTRADA  
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION